



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TA Y NUEVE.

28

puedan nombrar en los dichos quatos plazas expresadas a  
doncellas honestas, pobres de honrados padres Christianos vie  
jos debuena vocacion, y costumbres, y que las nombradas en  
las quatos dichas plazas solo contubuyan con los ochenta  
ducados para vivitos, y omentase de enfermedad, como se ex  
presa en las nombradas por los fundadores.

Es condicion avinimido, queno se pidan por los Prelados  
mas testificaciones de parentesco en las personas nombradas  
para dhas plazas, que el expreso ahi los dhos fundadores, y  
sus Subsidiarios, patronos en los nombramientos, que por escrito  
hagan, para la provision de dhas plazas.

Es tambien condicion que los otros vienes, y rentas vera  
dadas para la dotacion de otra fundacion, quedan en ellos, y  
administracion de sus respectivos donadores, y entade d.  
Itathias Antonius Itazn, obispo, e hijo unico de los funda  
dores, contra obligacion de acudir en cada un año con sus fru  
tos, y rentas, siempre y quando las necesite dha Comunidad  
y quienes los referidos vera accion dha Comunidad el nombrar  
administrador, para cuyas cuentas, y administracion inter  
verdron los patronos, para mayor formalidad, y permanencia.